

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDLH-CS-1 (PRIMERA - CONVOCATORIA)
ANEXO N° 02: CALIFICACION
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA AÑO 2023
ITEM I - LECHE EVAPORADA ENTERA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ACREDITACIÓN	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C
<p>A-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 580 000.00 (Quinientos ochenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/36,250.00 (Treinta y Seis Mil Doscientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran bienes similares a los siguientes: Leche evaporada en cualquiera de sus presentaciones y variedades.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p align="center">ANEXO 08</p>	<p align="center">RUC : 20514345440</p>

ESTADO DE LA CALIFICACION (CALIFICADA/DESCALIFICADA)

CALIFICADA


1º Bº
PRESIDENTE
ABOG. PEDROES ALBARRUEQUE CARLA MARITZA
 Presidente del Comité de Selección


NUTRI ALVAREZ DE LA EVELINY
 Primer miembro del Comité de Selección


C.P.C EDWIN IDIN MORALES PRIETO
 Segundo miembro del Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDLH-CS-1 (PRIMERA - CONVOCATORIA)
ANEXO N° 01: ADMISION
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA AÑO 2023
ITEM I - LECHE EVAPORADA ENTERA x 410 gr

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ACREDITACIÓN	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS		
a) Declaración Jurada de datos del postor.	ANEXO N° 01	RUC : 20514345440 SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia de poder del representante legal	SI
c) DD.JJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO N° 02	SI
d) DD.JJ Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	ANEXO N° 03	SI
e) Documentación que el postor debe presentar para acreditar características y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto en las especificaciones técnicas a,b,c,d,e,f.	e) Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante f) Carta de Autorización para uso de documentos del Fabricante, en caso de presentarse como Distribuidor, la misma debe ser emitida con fecha posterior a la fecha de integración de las bases, indicando el número del procedimiento de selección, entidad convocante, nombre del Distribuidor y suscrita por el Fabricante. g) Declaración Jurada mediante la cual el postor se compromete a contar con la disponibilidad de stock del producto en caso de resultar ganador de la Buena Pro. h) Carta de Garantía que ofrece el postor por defectos de fabricación, el plazo de validez de la misma será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del producto en el almacén de la Entidad.	SI SI SI
i) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	i) Copia del Registro Sanitario del Producto ofertado expedido por DIGESA vigente a la fecha de presentación de ofertas. j) Copia simple del certificado de calidad del producto ofertado, que acrediten el cumplimiento de las características físicoquímicas y microbiológicas concordante con las consignadas en el numeral 3.1 del CAPITULO III de las Bases.	SI SI
		SI



g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

h) El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

(Anexo N° 5).	NO
ANEXO N°06	S/ 66,939.50

Documentación de presentación facultativa:

b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		NO
		NO



Carla A.
CAROLINA ALBUQUERQUE CARLA MARITZA
 Presidente del Comité de Selección

Nutty Alvarez Quiroz
NUTTY ALBA QUIROZ DELIA EVELIN
 Primer miembro del Comité de Selección

Edwin Idoni Morales Prieto
C.P.C EDWIN IDONI MORALES PRIETO
 Segundo miembro del Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDLH-CS-1 (PRIMERA - CONVOCATORIA)
ANEXO N° 02: CALIFICACION
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA AÑO 2023
ITEM I - LECHE EVAPORADA ENTERA.



CAPÍTULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN			
A. PRECIO (OBLIGATORIO)	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	VALOR REFERENCIAL
		La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntuajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ P _i = Oferta P = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [Valor igual o mayor a 50] puntos	S/. 70,730.70
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°9).	50
		Evaluación: Se evaluará en función al mejoramiento de los valores nutricionales establecidos en el CAPÍTULO III de la sección específica de las Bases. Acreditación: Se acreditará mediante Declaración Jurada o certificado de conformidad del producto ofertado.	50
B. VALORES NUTRICIONALES (Máximo 10 puntos)			
		Proteínas (en 100 g) De 6.05 g a más [05] puntos De 6.01 a menos de 6.04 g [03] puntos Energía (en 100 g) De 127.51 Kcal a más [05] puntos De 122.00 a menos de 127.50 Kcal [00] puntos	10
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (Máximo 10 puntos)			
	Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios que deben sujetarse para la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos a base de granos y otros, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación. Acreditación: Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de Inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA Copia simple de Certificado de Inspección Oficial y/o no oficial de Aplicación del Sistema HACCP de Planta	Certificado oficial y/o no oficial de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP de planta (% de cumplimiento). Vigente a la fecha de presentación de ofertas. Igual a 98 [05] puntos De 91.00 a menos de 98 [03] puntos De 90.00 a menos de 91.00 [01] puntos Certificado oficial y/o no oficial de Inspección de las condiciones higiénicas Sanitarias de Planta — Buenas Prácticas de Manufactura. Vigente a la fecha de presentación de ofertas. Igual a 98 [05] puntos De 91.00 a menos de 98 [03] puntos De 90.00 a menos de 91.00 [01] puntos	10
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (Máximo 10 puntos)			
	Copia simple de Certificado Oficial y/o no oficial de Inspección de las condiciones higiénicas Sanitarias de Planta — Buenas Prácticas de Manufactura.		10

CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C
RUC : 20514345440
 S/. 66,939.50

Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado. Oligoantidote puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales) Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	De 95.00 a 100.00% [10] puntos De 92.00 a menos de 95.00% .. [05] puntos De 90.01 a menos de 92.00% . [01] puntos			10
---	---	--	--	----

E. OTROS (Máximo 10 puntos) Evaluación: Se evaluará al postor si cuenta o no con Carta de Ser Distribuidor Autorizado emitido por el Fabricante. Acreditación: Copia simple de Carta de Ser Distribuidor Autorizado emitido por el fabricante. Dicha carta deberá ser emitida con fecha posterior a la fecha de integración de las bases y deberá estar referido al presente proceso de selección.	Cuenta con Carta de ser Distribuidor Autorizado 10 puntos No cuenta con Carta de ser Distribuidor Autorizado 0 puntos			10
---	--	--	--	----

F. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (Máximo 10 puntos) Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.	(Máximo 10 puntos) Porcentaje de aceptabilidad De 99.01 hasta 100.00: 10 puntos De 95.01 hasta 99.00: 3 puntos De 90.00 hasta 95.00: 2 puntos			10
---	---	--	--	----

PUNTAJE TOTAL				100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA =====>				100

ESTADO DE LA PROPUUESTA (CALIFICADA/DESCALIFICADA) CALIFICADA


ABIG. CHORRES ALBURQUEQUE CARLA MARITZA
 Presidente del Comité de Selección

NUTRI. ALVAREZ DIAZ DELIA EVELINY
 Primer miembro del Comité de Selección

E.P.R. EDWIN DOMINGUEZ PRIETO
 Segundo miembro del Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDLH-CS-1 (PRIMERA-CONVOCATORIA)
ANEXO N° 01: ADMISION
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA AÑO 2023
ITEM II - HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ACREDITACIÓN	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS		
a) Declaración jurada de datos del postor.	ANEXO N° 01	RUC: 20525491010 SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia de poder del representante legal	SI
c) DD.JJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO N° 02	SI
d) DD.JJ Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	ANEXO N° 03	SI
	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, vigente a la fecha de presentación de ofertas.	SI
	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA	SI
	g) Carta acreditando si el postor se presenta en calidad de Fabricante o Distribuidor. Si en caso se presentara en calidad de Distribuidor del producto objeto de la convocatoria deberá adjuntar la Carta Compromiso de acreditación de ser Distribuidor autorizado emitida por el Fabricante del producto HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.	SI
	h) Copia del Certificado de Fumigación de la Planta Productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha del acto público. Además, se hace mención que las actividades mínimas que debe indicar en dicho certificado son: desinfección, desinsección, desratización de la planta y limpieza de ambientes.	SI
	i) Declaración jurada de Insumos Nacionales suscrita por el representante legal del postor, indicando que para la elaboración del producto materia de la presente licitación, se utiliza Insumos Nacionales precisándose el porcentaje (%) en concordancia con el Art. 5° de la Ley 27470.	SI
	j) Copia de la Autorización Sanitaria del establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitida por SENASA. Cabe mencionar que en dicha Autorización Sanitaria deben estar incluidos los siguientes insumos: AVENA, QUINUA Y TRIGO.	SI

e) Documentación adicional que el postor debe presentar para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas Literales e,f,g,h,i,j,k,l de las Bases



<p>l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</p>	<p>k) Por tratarse de un producto Precocido, el postor deberá presentar copia del Certificado de calidad del agua que se utiliza en el proceso de Precocción – Vaporización del producto, el mismo que debe ser emitido por un Organismo de Inspección o Laboratorio acreditado por INACAL No Oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p>SI</p>
<p>m) El precio de la oferta en soles Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>l) Copia del Certificado de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de Planta con Valor Oficial vigente, emitido por una entidad acreditada ante INACAL. Debiéndose tomar como documento normativo para la certificación RIM N° 451-2006-MINSA. Dicho certificado deberá indicar el flujoograma de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que regula la Resolución Ministerial N° 451-2008-MINSA. El certificado solicitado debe estar referido al producto objeto de la convocatoria.</p>	<p>SI</p>
	<p>(Anexo N° 5).</p>	<p>NO</p>
	<p>ANEXO N°06</p>	<p>S/ 45,249.50</p>

ESTADO DE LA ADMISION (Admitida/Rechazada)

ADMITIDA

Documentación de presentación facultativa:

<p>b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</p>	<p>(Anexo N°10)</p>	<p>SI</p>
---	---------------------	-----------



 Vº Bº

 PRESIDENTE

 ABOG. CHORRES ALBUQUERQUE CARLA MARITZA

 COMITÉ MUNICIPAL DE SELECCIÓN

 Presidente del Comité de Selección

NITRI, ALVAREZ SAAI DELLA EVELINY

 Primer miembro del Comité de Selección

C.P.C EDWIN IDIM MORALES PRIETO

 Segundo miembro del Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDLH-CS-1 (PRIMERA - CONVOCATORIA)

ANEXO N° 02: CALIFICACION

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA HUACA AÑO 2023
ITEM II - HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ACREDITACIÓN	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.
<p>A.-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 580 000.00 (Quinientos ochenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,250.00 (Treinta y Seis Mil Doscientos cincuenta con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideren bienes similares a los siguientes: Leche evaporada en cualquiera de sus presentaciones y variedades.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p align="center">ANEXO 08</p>	<p align="center">S/</p>

ESTADO DE LA CALIFICACION (CALIFICADA/DESCALIFICADA)

CALIFICADA



RODRIGO CHORRES ALBURQUEQUE CARLA MARITZA
 Presidente del Comité de Selección

NUTRI. ALVAREZ RIVERA DEIA EVELIN Y
 Primer miembro del Comité de Selección

C.P.C. EDWIN IODINI MORALES PRIETO
 Segundo miembro del Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDLH-CS-1 (PRIMERA - CONVOCATORIA)
ANEXO N° 02: CALIFICACION
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA AÑO 2023
ITEM II - HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES

CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACIÓN			
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	VALOR REFERENCIAL	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C RUC : 20514345440
A. PRECIO (OBLIGATORIO) Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntuajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ P _i = Oferta P _m = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [Valor igual o mayor a 50] puntos	S/. 43,936.20	S/. 45,249.50
B. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO: 10 PUNTOS Criterio: Se evaluará las condiciones y requisitos sanitarios que deben sujetarse a la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos. Acreditación: Se acreditará mediante certificados oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentren en el listado de acreditados ante INACAL-DA. Los certificados deberán estar referidos al producto objeto de la convocatoria.	Certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura de Fábrica y Almacenes con valor oficial igual a 100 (05 Puntos) De 95.00 a menos de 100 (02 Puntos) Certificado de Inspección Higiéncia Sanitaria de Fábrica y Almacenes con valor oficial igual a 100 (05 Puntos) De 95.00 a menos de 100.00... (02 Puntos)		10
C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: 25 PUNTOS Evaluación - Se evaluará en función a la utilización de tecnología que mejore la calidad del alimento, superando lo mínimo requerido en el requerimiento. Acreditación - Se acreditará a través del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo, emitido por un organismo de inspección acreditado por INACAL.	Doble precocción (tostado-vapor Humedo): 10 puntos Cocción (Tostado) : 02 puntos Contenido Proteico: Mayor a 10.53% 05 puntos De 10.51 a 10.53 02 puntos Calorías: Mayor a 330% 10 puntos De 329.98 a 330 05 puntos		25
D. PLAZO DE ENTREGA: (05 puntos)			



Evaluación:
Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.
Acreditación:
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 04)

A los 03 días hábiles después de la firma del contrato.

5

E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (10 PUNTOS)

Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del vaso de leche a los productos ofertados. Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el anexo N° 04 El certificado puede ser emitido por Laboratorios regionales como LARESA y/o de la Universidad Nacional de Piura.

Porcentaje de aceptabilidad:
ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO POR LOS BENEFICIARIOS DE LA ZONA
De 99.00 a 100.00% : 10 Puntos
De 95.00 a 98.00% : 05 Puntos
De 92.00 a 94.00% : 01 Puntos

PUNTAJE TOTAL

100 PUNTOS

10

PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA =====>

100

ESTADO DE LA PROPUESTA (CALIFICADA/DESCALIFICADA)

CALIFICADA



ABIGAIL PARRALES ALBUJARQUE CARLA MARITZA
Presidenta del Comité de Selección

NIDRI ALBAÑEZ DÍAZ DELA EVELINY
Primer miembro del Comité de Selección

C.P.C EDWIN IDONY MORALES PRIETO
Segundo miembro del Comité de Selección